



Departamento de Educación Municipal
Unidad de Adquisiciones



48920
DECRETO ALCALDICIO N° 2195

PADRE HURTADO, 02 OCT. 2024



LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir vestuario para funcionarias de salas cunas y jardines infantiles Raimapu, Cristal Chile, Los Chiquitines y Parque El Sol.
2. Las solicitudes de compra N° 237 sala cuna Raimapu, N° 234 sala cuna Cristal Chile, N° 238 sala cuna Los Chiquitines y N° 198 sala cuna Parque El Sol, donde solicitan la adquisición de vestuario para funcionarias a través de la Transferencia de Recursos JUNJI.
3. Las bases administrativas digitales de Licitación N° 3826-6-L124 y las Especificaciones Técnicas de vestuario solicitado por las salas cunas y jardines infantiles.
4. El acta de Evaluación de la Licitación 3826-6-L124 de fecha 11 de septiembre de 2024 para la "Vestuario para Funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles", el Certificado de proveedor hábil del oferente adjudicado, el Certificado de Disponibilidad de Presupuesto, las Aclaraciones, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses y de Confidencialidad y los Formatos Anexos del oferente adjudicado.
5. Las facultades que confieren la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
6. El Decreto Alcaldicio N° 906 de fecha 21 de febrero de 2023 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1843 de fecha 22 de septiembre de 2021 en el orden de subrogancia de acuerdo a la norma citada.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública L1 simplificada ID 3826-6-L124, para la "Vestuario para Funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles", al proveedor **GLORIA LUISA REYES ROBLES, RUT N°17.066.323-3**, quien cumple con todos los requisitos solicitados, obtiene un puntaje de 100% en la evaluación de su oferta, se ajusta al presupuesto disponible, por los siguientes valores para cada establecimiento:
 - Sala Cuna y Jardín Infantil Raimapu por un valor de \$ 928.200.- Iva Incluido.
 - Sala Cuna y Jardín Infantil Cristal Chile por un valor de \$ 649.740.- Iva Incluido.
 - Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chiquitines por un valor de \$ 495.040.- Iva Incluido.
 - Sala Cuna y Jardín Infantil Parque El Sol por un valor de \$ 897.260.- Iva Incluido
2. **ESTABLEZCASE**, que el proveedor está obligado a entregar los productos en el plazo estipulado en su oferta.

3. ESTABLEZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra según lo establece el Artículo N° 63 de la Ley N° 19.886 la cual será publicada a través del portal www.mercadopublico.cl
4. ESTABLEZCASE que la modalidad de pago será dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la Factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Unidad Solicitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios.
5. PUBLIQUESE POR el Departamento de Educación el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro de 24 horas desde su total tramitación.
6. CAMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, si por algún motivo el plazo de adjudicación no se pueda cumplir, por trámites administrativos de la licitación, quedando como nueva fecha la de tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
7. IMPÚTESE el gasto a las cuentas presupuestarias:
 - N° 215.22.02.002.033 Sala Cuna y Jardín Infantil Raimapu.
 - N° 215.22.02.002.032 Sala Cuna y Jardín Infantil Cristal.
 - N° 215.22.02.002.031 Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chiquitines.
 - N° 215.22.02.002.034 Sala Cuna y Jardín Infantil Parque El Sol.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

Alcalde/S.Munic./Control/Daf/Daem/jjpc
DISTRIBUCION:

Sec. Municipal.
Depto. Educación (2)